



# GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

## CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE  
NUESTRA DIVERSIDAD”

ACUERDO REGIONAL N° 015-2012-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 22 de febrero de 2012

### VISTO:

El Oficio N° 135-2012-G.R.LAMB/PR-OII de fecha 17 de febrero de 2012 del despacho de la Presidencia del Gobierno Regional de Lambayeque, y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la Presidencia del Gobierno Regional de Lambayeque pone a consideración del Consejo Regional el otorgamiento de la condecoración “*Señor de Sipán*” al Presidente de la República del Perú, Ollanta Humala Tasso, con ocasión de su visita a la ciudad de Chiclayo capital de la Región Lambayeque, el próximo 29 de febrero del presente año, en el marco del desarrollo de la V Reunión Conjunta de los Gabinetes Ministeriales de Perú – Ecuador.

Que, como es de conocimiento público las reuniones conjuntas de gabinetes ministeriales de Perú y Ecuador, son un mecanismo diplomático lanzado en la década pasada generado a raíz de la firma del Acuerdo de Paz de 1998 en Brasil; cita internacional de gran trascendencia para las relaciones bilaterales Perú – Ecuador, en cuanto se convierte en ocasión de revisar proyectos de desarrollo fronterizo, así como temas de seguridad y defensa; tal es el caso de la construcción coordinada de cinco ejes viales, incluido un puente que unirá la población limítrofe de Lalamor, en la provincia austral de Loja, fronteriza con Perú.

Que, este histórico acto del que Lambayeque será la región anfitriona será presidido por los mandatarios de las Repúblicas hermanas de Perú y Ecuador, Ollanta Humala Tasso y Rafael Correa Delgado, respectivamente, por lo que corresponde sellar este trascendental acontecimiento con el otorgamiento a ambos Presidentes de Estado de la máxima condecoración que otorga la Región Lambayeque a aquellas personalidades que coadyuven de manera singular y destacada al desarrollo e integración de nuestros pueblos, es decir, la condecoración “*Señor de Sipán*”, a ser impuesta en acto protocolar en la fecha antes indicada.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Extraordinaria de fecha 21.FEB.2012;

### SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- OTORGAR a los Presidentes de las Repúblicas Hermanas de Perú y Ecuador, Ollanta Humala Tasso y Rafael Correa Delgado, respectivamente, y en el marco de la V Reunión Conjunta de los Gabinetes Ministeriales de Perú – Ecuador a desarrollarse en la Región Lambayeque, la condecoración “*Señor de Sipán*”, máximo galardón que otorga el Gobierno Regional de Lambayeque a aquellas personalidades que coadyuven de manera singular y destacada al desarrollo e integración de nuestros pueblos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**